

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo de A. **2021-00427**

Se impone requerimiento a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a obtener la notificación del demandado. Comuníquesele al correo electrónico y a la dirección física que reporta en la demanda.

Teniendo en cuenta que la actora está actuando a través de la Defensoría de Familia, solicítese al Defensor de Familia adscrito al juzgado proceda a dar impulso al proceso adelantando con la usuaria las diligencias pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'M' and a long, sweeping tail.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez